



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACTA

D. Antonio Yáñez Ciudad Presidente del **Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo de la Confederación Hidrográfica del Tajo en su parte española**, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo relativo al funcionamiento de los órganos colegiados,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta correspondiente a la sesión del **Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo** celebrada el **22 de enero de 2026** fue remitida a sus miembros en los términos previstos en la normativa vigente y que, una vez transcurrido el plazo establecido para la formulación de alegaciones u observaciones, no se ha recibido ninguna al respecto.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la citada Ley 40/2015, se procede a dar por aprobada definitivamente dicha acta.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado

EL PRESIDENTE
Antonio Yáñez Ciudad